

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023-MDC/A

Catache, 25 de Agosto del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE

POR CUANTO



El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Catache, en sesión Ordinaria de Consejo de fecha 25 de agosto del 2023, se trató el punto de agenda referido al Oficio N° 036-2023-DRE-CAJ/UGEL-SC/IEP N° 10641-MUNANA, suscrito por la Directora de la IEP N° 10641 – Munana, quien, solicita el apoyo económico para el traslado del estudiante Campeón Regional de Atletismo a la ciudad de Trujillo, a realizarse los días 7,8 y 9 de setiembre del 2023, la cual debe ser sometido a sesión de concejo para su debate respectivo;

VISTO:



El Oficio N° 036-2023-DRE-CAJ/UGEL-SC/IEP N° 10641-MUNANA, suscrito por la Directora de la IEP N° 10641 – Munana, quien, solicita el apoyo económico para el traslado del estudiante Campeón Regional de Atletismo a la ciudad de Trujillo, a realizarse los días 7,8 y 9 de setiembre del 2023, la cual debe ser sometido a sesión de concejo para su debate respectivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título Preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, "los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la citada Ley N° 27972, indica que es atribución del Concejo Municipal Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Catache, en sesión Ordinaria de Consejo de fecha 25 de agosto del 2023, APROBO, el **apoyo económico solicitado por la señora Directora de la IEP N° 10641 – Munana, por la suma de S/. 300.00 soles, monto que servirá para brindar el apoyo económico para el traslado del estudiante Campeón Regional de Atletismo a la ciudad de Trujillo, a realizarse los días 7,8 y 9 de setiembre del 2023, apoyo que se implementara a través de Acuerdo de Concejo y derivado el mismo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento previa disponibilidad y certificación presupuestal acorde a Ley de Presupuesto, otorgándose el apoyo el día 05 de setiembre del 2023 al papa del alumno beneficiado.**

 Calle San Agustín #475 - Catache 968630361 municipalidad distrital de catache gestión 2023 2026 mdcgestion20232026@gmail.com www.municatache.gob.pe

¡Un Gobierno para Todos!

Johana Mendoza C.
Alcaldesa

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

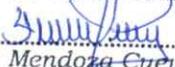
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo económico solicitado por la señora Directora de la IEP N° 10641 – Munana Lic. Karin Mercedes Rodríguez Cabanillas, con DNI N° 28105020, con celular N°976603186, por la suma de S/. 300.00 soles, monto que servirá para brindar el apoyo económico para el traslado del estudiante Campeón Regional de Atletismo a la ciudad de Trujillo, a realizarse los días 7,8 y 9 de setiembre del 2023, apoyo que se implementara a través de Acuerdo de Concejo y derivado el mismo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento previa disponibilidad y certificación presupuestal acorde a Ley de Presupuesto, otorgándose el apoyo el día 05 de setiembre del 2023 al papa del alumno beneficiado, y a lo establecido en el numeral 25 del artículo 9º de la Ley N° 27972.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo, por haber sido aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de agosto del 2023.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en página Web Institucional y **NOTIFICAR** a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Catache para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE

Johana Mendoza Cueva
ALCALDESA